Fecha: 11 de diciembre de 2024	**Hora inicial**: 9:00AM	**Hora Final:** 10:00AM
Dependencia que Convoca:	Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura	
Objetivo:	Seguimiento al servicio de Intermediación de seguros para la JEP.	
Lugar:	Piso 6 Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura	

Agenda:

Seguimiento a la Ejecución Contractual del intermediario de seguros para efectos de la continuidad del servicio.

Desarrollo:

Se manifiesta que la supervisora del contrato, mediante informe de supervisión dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones del contrato JEP-900-2023. Así mismo, el corredor entregó el informe de gestión de corretaje de seguros junto al soporte del pago de la seguridad social correspondiente al período de ejecución del contrato.

Continuidad al plazo de ejecución del contrato JEP-900–2023.

La Jurisdicción Especial para la Paz, requiere continuar con la prestación del servicio brindado por parte del corredor de seguros, quien ha realizado la gestión de corretaje y asesoría técnica respecto de la contratación de las pólizas de seguros de la entidad, las cuales, conforme a los contratos suscritos finalizan en el año 2025.

En tal sentido, **AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A**, realizó acompañamiento a los procesos que se han estructurado de la siguiente forma:

- Proceso de contratación JEP-IPS-001-2024 para el programa de seguros de la JEP; Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, Póliza de Manejo Global Entidades Públicas, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Responsabilidad Servidores Públicos.

  A través de este proceso contractual, se suscribió el **Contrato JEP-652-2024** con Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A., Seguros del Estado S.A. y Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, el cual tiene por objeto: "Adquirir las pólizas que conforman el programa de seguros de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP-GRUPO 1.". Su plazo de ejecución se extiende entre el 16 de abril de 2024 0:00 horas hasta el 16 de abril de 2025 0:00 horas.

- Proceso de contratación JEP-IPS-001-2024 Póliza de Vida Grupo Ley 16 de 1988.

  A través de este proceso contractual, se suscribió el **Contrato JEP-653-2024** con PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS., el cual tiene por objeto: "Adquirir las pólizas que conforman el programa de seguros de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP-GRUPO 2.", cuyo plazo de ejecución se extiende entre el 16 de abril de 2024 0:00 horas hasta el 16 de abril de 2025 0:00 horas.

- Proceso de contratación JEP-CSPO-660-2024 para la adquisición de pólizas de seguros para aeronaves no tripuladas - drones de propiedad de la Jurisdicción Especial para la Paz.

  A través de este proceso contractual, se suscribió el **Contrato JEP-662-2024:** con Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A., Seguros del Estado S.A. y Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, el cual tiene por objeto: "Adquisición de pólizas de seguros para aeronaves no tripuladas - Drones de propiedad de la Jurisdicción Especial para La Paz.", cuyo plazo de ejecución se extiende entre el 16 de abril de 2024 0:00 horas hasta el 16 de abril de 2025 0:00 horas.

- Proceso de contratación JEP-IPINF-003-2024 para la adquisición de póliza de seguro de accidentes personales para menores de edad que ingresen a las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz.

  A través de este proceso contractual, se suscribió el **Contrato JEP-970-2024:** con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, el cual tiene por objeto: "Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales para menores de edad que ingresen a las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz.", cuyo plazo de ejecución se extiende entre el 7de junio de 2024 0:00 horas hasta el 7 de junio de 2025 0:00 horas.

Así mismo, conforme a las proyecciones del Plan Anual de Adquisiciones de la JEP, la Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura tiene previsto adelantar los procesos de contratación para la vigencia 2025 para adquirir las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad; este proceso tendrá lugar durante el primer trimestre de 2025 de acuerdo con las finalizaciones de los plazos de ejecución de los contratos señalados anteriormente. Por tanto, teniendo en cuenta que la estructuración de los procesos se lleva a cabo durante la vigencia de las pólizas anteriormente relacionadas, se requiere el apoyo integral para desarrollar el proceso de contratación de seguros, el cual se deberá estructurar conjuntamente por el corredor de seguros -Avía Corredor de Seguros S.A. y el personal de la JEP.

El Corredor de Seguros realizará acompañamiento en los procesos de selección proyectando la documentación necesaria para adelantar los procesos contractuales correspondientes. Así las cosas, es oportuno y necesario, conforme al alcance definido en la cláusula quinta del Contrato JEP-900-2023, en cuanto menciona que el contrato durará: "**en cualquier caso hasta la terminación de la vigencia de las pólizas contratadas e intermediadas por el contratista. (subrayado fuera de texto)** que se continue con el servicio prestado por el intermediario de seguros.

En consecuencia, queda entendido entre las partes que el servicio de intermediación y asesoría continuará hasta el 7 de junio de 2025 hasta las 00:00 horas, fecha de vencimiento de la póliza de accidentes personales para menores-Sala infantil.

Es importante mencionar que, el contratista Avía Corredor de Seguros S.A. se vinculó a la JEP mediante invitación a Corredores de Seguros autorizados por la Superintendencia Financiera, y fue el encargado de estructurar el programa de seguros de la entidad de la presente vigencia 2024-2025. Posteriormente y mediante solicitud de ofertas a diferentes corredores, se seleccionó la oferta de Avía Corredor de Seguros S.A., la cual calificó en primer lugar suscribiéndose el contrato JEP-900-2023.

El Corredor de seguros Avía Corredor de Seguros S.A en la ejecución de los contratos a la fecha ha demostrado conocimiento y seriedad, cumpliendo de manera satisfactoria a las obligaciones de estos.

Por último, y para los efectos correspondientes, la presente acta soportará el ajuste al plazo de ejecución del contrato en SECOP II, así como de la garantía de cumplimiento, en consecuencia, El contratista se obliga a extender los amparos conforme lo indica la cláusula décima quinta del contrato. La presente acta cuenta con la revisión y validación de la Subdirección de Contratación de la entidad mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2024.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo**	**Entidad Dependencia**	**Firma**
Juan David Olarte Torres	Director Administrativo y Financiero (ordenador del gasto)	Dirección Administrativa y Financiera	

Catherine Sofía Silvera Corpas	Encargada de las funciones del cargo de Asesor III de la Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura Res. 1067-2024	Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura	
Rodrigo Galvis López	Representante Legal	Avía Corredor de Seguros S.A.	
Walter Leonel Castro	Profesional de Gestión I	Oficina de Recursos Físicos e Infraestructura	

Elaboró: Walter L. castro – Profesional Gestión I – OARFI
Revisó: Viviana Carolina Vargas Lozada-Contratista- OARFI
Revisó: Juan Sebastián Rivera – Contratista – OARFI
Revisó: John E. Maldonado Rincón – Profesional Experto Sub. De Contratación
Revisó: Rosa María del Carmen Navarro Ordoñez- Contratista- DAF

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 | 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**AVÍA CORREDOR DE SEGUROS S.A**			**No. CONTRATO/CONVENIO:**		JEP - 900 - 2023		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	860.056.784-7	**TIPO CONTRATO:**	Contrato de Seguros		**Informe No:**	01	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 22 de Diciembre de 2023			**al**	27 de Noviembre de 2024			

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

1.Asesorar a la JEP y estructurar todos los documentos requeridos para adelantar el proceso para la contratación de seguros que requiera la JEP durante la vigencia del contrato.
Evidencia: Se estructuraron todos los documentos requeridos para adelantar la contratación del programa de seguros de la JEP mediante INVITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 450 SMLMV - JEP-IPS-001-2024. Así mismo se estructuraron los documentos para la contratación del seguro DRONES, luego de ser declarado DESIERTO el Grupo No. 3 de la INVITACION JEP-CSPO-660-2024. Por otra parte, se estructuraron todos los documentos para la contratación del seguro de Accidentes Personales para los menores de edad que visitan la JEP según proceso JEP-IPINF-003-2024. Se anexa informe de gestión.

2.Asesorar, estructurar y apoyar a la JEP en todos los trámites del método de selección que se adelante para la contratación de los seguros que requiera para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses. Para este efecto, fungirá como estructurador y evaluador técnico y económico del método de selección, dará respuestas a las observaciones preliminares, elaborará la evaluación técnica y económica preliminar y final, analizará las ofertas que se reciban, asistirá a las reuniones derivadas del método de selección, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en curso de la evaluación, sustentará ante las instancias de decisión el resultado del método de selección, y revisará y acompañará el perfeccionamiento y ejecución del contrato con la aseguradora (s) a quien(es) se le(s) acepte la oferta.
Evidencia: Se estructuró y apoyó a la JEP para la adecuada contratación del programa de seguros. Se realizaron las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas recibidas. así mismo, se proyectó las respuestas a las observaciones presentadas por las aseguradoras en un total de: 145 observaciones. Se asistió a las reuniones programadas por la JEP referentes a la evaluación de la INVITACIÓN JEP-IPS-001-2024, se analizaron todas las propuestas recibidas, se solicitó aclaraciones al proponente UT CHUBB- SOLIDARIA-ESTADO acerca del valor de su oferta hasta llegar a la evaluación final y adjudicación por parte de la JEP. Se anexa informe de gestión.

3.Prestar asesoría permanente a la JEP en todo lo relacionado con el programa de seguros.
Evidencia: Se ha brindado asesora a diario a la JEP de manera virtual. telefónica y presencial. Se ha brindado asesoría integral acerca del programa de seguros vigente e incluso en asuntos y tramites de siniestros acaecidos en vigencias anteriores. Se anexa informe de gestión.

4.Analizar y estructurar las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera la JEP, para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses.
Evidencia: Se ha analizado y estructurado las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro, Se ha brindado asesoría a diario a la JEP de manera virtual, telefónica y presencial. Se ha brindado asesoría integral acerca del programa de seguros vigente e incluso en asuntos y tramites de siniestros acaecidos en vigencias anteriores. Se anexa informe de gestión.

5.Suministrar a la JEP, en la debida oportunidad, los estudios de mercado y de sector que demande para la contratación de pólizas que requiera para cumplir con su obligación legal de amparar sus bienes e intereses y por los que es o llegare a ser responsable.
Evidencia: Fue entregada a la JEP de manera oportuna los estudios de mercado y de sector que soportan la contratación del programa de seguros, así como de los procesos adicionales para la contratación del seguro de DRONES y el seguro de Accidentes Personales a menores de edad visitantes de la JEP. Se anexa informe de gestión.

6.Verificar que las pólizas expedidas por la aseguradora a quien se le acepte oferta dentro del método de selección sean emitidas de conformidad con los términos ofrecidos por el proponente y exigidos por la JEP.
Evidencia: Se realizó verificación de las condiciones expedidas por las diferentes aseguradoras, se solicitaron los ajustes en los seguros de Todor Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Accidentes Personales. con posterior entrega a la JEP. Se anexa informe de gestión.

7.Asesorar a la entidad en el desarrollo del contrato de seguros en todas sus etapas; entre otros, en la solicitud de modificaciones contractuales, revisión de estos y en general los demás aspectos propios de la actividad.
Evidencia: Se han realizado periódicamente los ajustes en primas a la póliza de TRDM: Se solicito actualización de los cargos asegurados en el Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos teniendo en cuenta las modificaciones en la denominación de días (10) cargos asegurados en el seguro RC Servidores Públicos. Se anexa informe de gestión.

8.Presentar a la entidad dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato, los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones.
Evidencia: Se viene desarrollando junto con la JEP el documento PROTOCOLO DE SEGUROS, cuya versión más actualizada se entregó a la entidad el día 12 de noviembre de 2024. Se anexa informe de gestión.

9.Asesorar y brindar apoyo a la Entidad en el cumplimiento del pago oportuno de las primas a su cargo y en favor de la aseguradora, para evitar que se presenten cancelaciones automáticas por falta de pago de las primas.
Evidencia: Se solicitó a las aseguradoras del programa de seguros de la JEP, la aplicación de los pagos por concepto de primas de seguros, no habiendo cartera en ninguno de los ramos. Se anexa informe de gestión.

10.Asesorar y revisar mensualmente junto con el área de almacén de la JEP, la metodología que debe utilizarse para llevar a cabo el avalúo de los bienes e intereses patrimoniales de la JEP y su correspondencia con las sumas aseguradas y asegurables.
Evidencia: Se viene realizando corte trimestral del valor asegurado en el seguro Todo Riesgo Daño Material respecto de las inclusiones y exclusiones de los bienes amparados por el seguro. Se anexa informe de gestión.

11.Solicitar de forma mensual al área de almacén de la JEP, el reporte de los bienes ingresados al almacén, con el fin de verificar el correcto aseguramiento de estos.
Evidencia: Teniendo en cuenta la cobertura adicional: Cobertura automática para nuevas propiedades y bienes. Sublímite de $2.500.000.000 y aviso de ciento cuarenta (140) días. otorgada bajo el seguro Todo Riesgo Daño Material Se viene realizando corte trimestral del valor asegurado en el seguro TRDM respecto de las inclusiones y exclusiones de los bienes amparados por el seguro. Se anexa informe de gestión.

12.Asesorar a la Entidad en materia de trámite de reclamaciones, que comprende entre otros, aspectos tales como análisis de hechos, conveniencia de afectar o no las pólizas, estudio de amparo/póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, demostración de la ocurrencia de la pérdida, nombramiento de ajustadores, valoración de las pérdidas, obtención de indemnizaciones en las mejores condiciones posibles de tiempo, modo y cuantía, evaluación de las liquidaciones de las indemnizaciones asesoría respecto de la mejor forma de recibir las indemnizaciones, informar oportunamente sobre vencimiento de términos para evitar la prescripción de acciones y en general todas aquellas actividades que la Entidad requiera en materia de siniestros.
Evidencia: e ha asesorado a la entidad en el trámite de reclamaciones hasta obtener el pago de las mismas. Se ha brindado atención oportuna acerca de la pertenencia de afectación a las pólizas contratadas por la JEP. Se ha realizado acercamiento con ajustadores a fin de validar que las condiciones contradas sean las aplicadas al análisis y definición de los siniestros. Como valor adicional agregado se ha venido realizando el acercamiento con Zúrich Seguros Colombia S.A., para la afectación del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del EDIFICIO TORRE SQUADRA / CONSTRUCTORA GAP S.A.S, en que la JEP tiene la calidad de tercero afectado por inundación en hechos ocurridos el 21 de febrero de 2023 y como servicio adicional a la entidad, para evitar la prescripción de las acciones del contrato de seguros. Se anexa informe de gestión.

13.Mantener debidamente actualizado y sistematizado el programa de seguros de la JEP, de manera tal que permita atender oportunamente todos los requerimientos que éste le formule en aspectos tales como condiciones de las pólizas, estadísticas, facturación, control de vencimientos, control de siniestros y demás aspectos necesarios para este fin, aspectos relevantes del programa de seguros, así como resolver y sustentar las consultas que se le formulen.
Evidencia: El programa de seguros se encuentra actualizado de acuerdo con las solicitudes realizadas por la JEP. Se atienden integralmente los requerimientos que son formulados desde diferentes áreas, abarcando temas como estadísticas, facturación y cartera, control de vencimientos, control de siniestros. Se anexa informe de gestión.

14.Mantener debidamente sistematizados y permanentemente actualizados los siniestros que afecten las diferentes pólizas contratadas, de manera tal que permita una continua y ágil consulta y control, en especial que permita todo tipo de estadísticas que requiera la JEP.
Evidencia: Se aporta informe del estado de la siniestralidad. Lo que permite consulta actualizada y control de las reclamaciones. Se anexa informe de gestión.

15.Asesorar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole, derivados o concernientes al programa de seguros.
Evidencia: A la fecha no se han presentado casos de litigios o conflictos en los que se encuentra inmersa la responsabilidad de la entidad. Por otra parte, y siendo la entidad afectada por los perjuicios sufridos a consecuencia de inundación se encuentra en trámite la reclamación en calidad de tercero ante Zúrich Seguros Colombia S.A. Se anexa informe de gestión.

16.Mantenerse actualizado e informar permanentemente al supervisor del contrato, sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado con seguros que sea de interés para la JEP.
Evidencia: A la fecha no se han presentado casos de litigios o conflictos en los que se encuentra inmersa la responsabilidad de la entidad. Por otra parte, y siendo la entidad afectada por los perjuicios sufridos a consecuencia de inundación se encuentra en trámite la reclamación en calidad de tercero ante Zúrich Seguros Colombia S.A. Se anexa informe de gestión.

17.Asesorar a la JEP en el manejo y control de las pólizas y garantías, así como en la estructuración de los actos para declarar la ocurrencia del siniestro y en la realización, trámite y obtención de la indemnización correspondiente.
Evidencia: Se ha prestado asesoría permanente a la JEP acerca del cumplimiento de los requisitos para la formalización de las reclamaciones de acuerdo con la normatividad. Se anexa informe de gestión.

18.Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Corredor de Seguros o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
Evidencia: Se ha asistido a todas las reuniones virtuales y presenciales convocadas por la JEP, atendiendo en todas ellas la ejecución de las obligaciones como corredores de seguros en sus diferentes aspectos jurídico, técnico y de indemnizaciones. Se anexa informe de gestión.

19.Mantener a disposición de la JEP, de manera permanente, el Equipo de Trabajo ofrecido en su oferta.
Evidencia: Se ha puesto a disposición de la JEP, el equipo de trabajo propuesto y ello ha garantizado la ejecución de las obligaciones como corredores. Se anexa informe de gestión.

20.Asesorar a la entidad en la identificación de los riesgos a los que se encuentran expuestos sus bienes e intereses y recomendar la mejor manera de tratarlos.
Evidencia: Se ha asesorado a la entidad puesto a disposición de la JEP, el equipo de trabajo propuesto y ello ha garantizado la ejecución de las obligaciones como corredores. Se anexa informe de gestión.

21.Revisar y evaluar el plan de seguros con que cuenta la JEP y efectuar las recomendaciones que estime pertinentes.
Evidencia: Se tiene prevista reunión para el alistamiento de la información que se requiere en la contratación del programa de seguros de JEP para la vigencia 2025-2026. Planteamiento de las mejoras a las actuales condiciones contratadas. Se anexa informe de gestión.

22.Presentar al supervisor del contrato, un resumen de seguros de la JEP, de forma mensual durante la ejecución del contrato.
Evidencia: Se mantiene comunicación permanente escrita y verbal con la entidad y especialmente con la Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura, en relación con consultas y actividades relativas a las gestiones de seguros del programa de la JEP. Se anexa informe de gestión.

23.Los demás servicios y actividades que emanen directamente de la naturaleza del contrato de intermediación de seguros.
Evidencia: En el mes de Julio de 2024 se entrega informe para la Contraloría General de la Republica. Se llevo a cabo el plan de capacitaciones en los ramos que conforman el programa de seguros, que culminó en noviembre de 2024. Se ha brindado orientación cerca de las coberturas del amparo GASTOS DE DEFENSA del ramo Responsabilidad Civil Servidores Públicos. Se han atendido todas las solicitudes de información y aclarado las inquietudes que surgen en la ejecución de las obligaciones como corredores de seguros. Se anexa informe de gestión.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 0,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*	*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*	*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*	*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 0,00***
VALOR PAGADO	*$ 0,00*
Pago No. 1 - mes : de $ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *	*$ 0,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*	***$ 0,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*	***$ 0,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*	*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)	*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)	*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Omisiones o falta de oportunidad en la información que debe suministrar el intermediario a la entidad, conforme a sus obligaciones contractuales	Supervisor del Contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato
Rotación del personal del intermediario capacitado en materia de seguros	Supervisor del Contrato	Verificación del personal dispuesto para asesorar a la JEP	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista
Incumplimiento en la ejecución del contrato, como en el trámite de los documentos relacionados con las reclamaciones, violación al principio de confidencialidad, supra seguro e infraseguro	Supervisor del Contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	NB-100300563	N/A	COMPAÑÍA MUNDIAL DE	20/12/2023	19/12/2023	19/12/2027	

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 22.736.411

Nombre: Yiris tovar Medina

Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura
Período del 22 de diciembre de 2023 al 4 de noviembre de 2024
y del 12 de noviembre de 2024 al 27 de noviembre de 2024

En caso de existir un segundo supervisor:



Firma del Supervisor

CC: 33.311.223

Nombre: Catherine Sofía Silvera Corpas
Encargada de las funciones del cargo de Asesor III de la Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura

Cargo: Período del 5 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2024

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

AVIA SEGUROS

Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2024

Señores
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP
Dr. Walter Leonel Castro
Profesional Gestión I
Cra. 7 No 63 - 44 piso 6
La Ciudad

Asunto. Informe de Gestión Corretaje de Seguros Contrato No. JEP-900-2023

Apreciados Señores

De acuerdo con su solicitud a continuación se detalla la trazabilidad de la gestión de Avía Corredor de Seguros S.A. en atención a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP.

Informe de Gestión
Contrato de Corretaje de Seguros No. JEP-900-2023
Del 22 de diciembre de 2023 al 27 de noviembre de 2024

DATOS BÁSICOS	
Nombre supervisor:	YIRIS TOVAR MEDINA
Cargo:	JEFE DE OFICINA ASESORA DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA
Contrato No.:	JEP-900-2023
Objeto del contrato:	***"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN, ASESORIA Y GESTIÓN EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ"***
Fecha inicio de actividades:	22.12.2023

1. DETALLE GESTIONES REALIZADAS SOBRE EL PROGRAMA DE SEGUROS

17/01/2024: Se envió correo solicitando información actualizada de valores asegurados, listados de bienes, cargos a amparar del ramo RCSP, Cuestionarios de Drones, listados asegurado seguro vida grupo, para el nuevo proceso de seguros 2024-2025

29.01.2024: Asistencia a reunión presencial para proponer cronograma y actividades a realizar para la renovación del programa de seguros de la entidad.

31.01.2024: Asistencia a reunión virtual para ajustar cronograma del proceso según Manual de Contratación de la JEP

31.04.2024: Se establecen tareas para el alistamiento de la información del proceso de contratación de seguros

08.02.2024: Envío para revisión de DOCUMENTO JUSTIFICATIVO PROGRAMAS DE SEGUROS y REGLAS DE LA INVITACIÓN PUBLICA, se realizaron ajustes a estos documentos en los días siguientes y se consolidó los cuestionarios RCSP y AV DRONES, ajuste a condiciones técnicas.

27/02.2024 Se entrega información definitiva para la publicación del proceso en la plataforma SECOP II. Los documentos son publicados.

01.03.2024 Se recibieron las observaciones iniciales del proceso, cuyas respuestas se enviaron el 04.03.02024 en horas de la mañana.

04.03.2024 Se recibieron observaciones adicionales del proceso y el día 05.03.2024 se envió a la JEP documento consolidado con las respuestas para un total de observaciones contestadas de 145.

12.03.2024 Se envían ajustes a DOCUMENTO JUSTIFICATIVO PROGRAMAS DE SEGUROS, según Adenda que prorrogó tanto la fecha de cierre del proceso como las vigencias del programa de seguros.

19.03.2024 Se envían informes de evaluación de las ofertas presentadas.

19.03.2024 Se asiste a reunión virtual para verificación de la evaluación de proponentes y se solicita por parte del Comité Evaluador, la modificación a la calificación proponente 1- Grupo 1 U.T. CHUBB-ESTADO-SOLIDARIA en razón a que modificó los tiempos exigidos en el factor de calificación: REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

27.03.2024 Se solicita al proponente U.T. CHUBB-ESTADO-SOLIDARIA aclaraciones acerca del valor de su oferta

01.04.2024 Se envía a la JEP respuesta del proponente junto con el concepto respecto a su viabilidad por no afectar el equilibrio contractual.

03.04.2024 Se envían para aprobación de la entidad y posterior publicación los documentos del proceso de SEGURO DRONES.

AVIA SEGUROS

11.04.2024 Se amplia el texto que refuerza el estudio del sector del proceso de DRONES

12.04.2024 Se envía a la JEP el RUT de la UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. -SEGUROS DEL ESTADO S.A -ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

15.04.2024 Se envían NOTAS DE COBERTURA del proceso de contratación de seguros, entre tanto son expedidas las pólizas.

18/04/2024 Se legalizaron los contratos de las aseguradora adjudicatarias, en la plataforma SECOP II junto con la demás documentación de cada aseguradora.

19/014/2024 Se inicia el alistamiento de los documentos para la contratación de la póliza de Accidentes Personales a menores visitantes de la JEP.

24/04/2024 Se reciben las pólizas expedidas por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., e inicia la revisión de las mismas encontrándose inconsistencias en la suscripción que desmejoran las condiciones técnicas del programa de seguros. Se informa a la JEP acerca de nueve (9) inconsistencias encontradas en las pólizas de seguro de los ramos que conformaron el GRUPO 1.

24.04.2024 De manera alterna se aprueba la expedición de la póliza Viga Grupo expedida por Loa Previsora S.A. Compañía de Seguros, se procede a la facturación.

25/04/2024 Luego de realizar las validaciones necesarias, se envía a la JEP las pólizas contratadas

25/04/52024 se envían las pólizas del programa de seguros a la JEP, una vez validados los ajustes solicitados a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

26/04/2004 Se envió a la JEP el documento REGLAS DE PARTICIPACIÓN para la contratación del seguro de Accidentes Personales.

07/05/2024 Se envía a la JEP los documentos ajustados para la contratación del Seguro de Accidentes Personales.

22/05/2024 Se realizaron los ajustes a los documentos para la contratación del seguro Accidentes personales y se validó el manejo de la bolsa para nuevas inclusiones de este seguro.

24/05/2024 Se envió a la entidad la respuesta a observaciones del proceso Accidentes Personales.

27/05/2024 Se efectuó evaluación de las propuestas presentadas al proceso.

AVIA SEGUROS

05/06/2024 Se remitió a la JEP nota de cobertura emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia

06/06/2024 Se inició validación de información necesaria para aseguramiento de los bienes de contenido histórico memoria institucional.

11.07.2024 Se envío información definitiva para informe a Contraloría después de realizar los ajustes durante una semana.

22.07.2024 Se asistió a reunión presencial en las instalaciones de la JEP, reunión que contó con asistencia de funcionarios del ministerio de Cultura para revisar el aseguramiento de los bienes de contenido histórico memoria institucional.

24/07/2024 Se brindó asesoría en garantía de cumplimiento 3966484–8 expedida por suramericana, y se logró la corrección del valor asegurado.

31/07/2024 Se brindó información a la JEP acerca de la no cobertura por causa de muerte natural dentro del seguro vida grupo Ley 146 de 1988.

02/08/2024 Se resolvieron las inconsistencias con la facturación de la póliza Accidentes Personales.

06.08.2024 Se inició trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por el hurto de cámara a la funcionaria Jissel Vanessa de la Osa.

06.08.2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por el daño de bastión

06.08.2024 En seguimiento, se solicitó información de la reclamación por faltantes para presentar reclamación a la aseguradora.

30/08/2024 Se solicito a Aseguradora Solidaria de Colombia emita extensión de cobertura respecto del cubrimiento a los visitantes de la JEP menores de edad que ingresen a la nueva sede ubicada en el Avenida el Dorado No. 69A-51 Edificio Capital Center - Interior 1 Torre A de la ciudad de Bogotá. Respuesta recibida por correo electrónico y enviada a la JEP el 02.09.2024

05.09.2024 Se realizó seguimiento al valor de los bienes asegurados y se solicitó a la aseguradora anexos de inclusión y exclusión.

11.09.2024 Se brindó asesoría en garantía de seriedad 25-45-101048285 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, verificándola veracidad de la misma.

AVIA SEGUROS

17.09.2024 Se llevó a cabo capacitación del ramo Responsabilidad Civil Servidores Públicos dictada por la Dra. Luisa Fernanda Diaz en representación de Chubb Seguros Colombia S.A. Intensidad horaria 1:30 horas

18.09.2024 Se llevó a cabo capacitación de los ramos TRDM – Todo Riesgo Daño Material, RCE- Responsabilidad Civil Servidores Públicos Y manejo Entidades Oficiales dictada por la Dra. Grisel Valencia en representación de Chubb Seguros Colombia S.A. Intensidad horaria 1:30 horas

23.09.2024 Se solicitó a Chubb Seguros Colombia S.A. anexo modificatorio que actualizó la denominación de diez (10) cargos asegurados en el seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos. Tramite culminado con dicha aseguradora.

24/09/82024 Con el fin de revisar los equipos no indemnizados por La Previsora S.A. Compañía de Seguros se realizó reunión virtual y se planteó la necesidad de impulsar la reclamación ante Zúrich Colombia Seguros S.A., en la que la JEP ostenta la calidad de tercero afectado por la inundación en el Edifico Squadra en hechos ocurridos el 21.02.2023.

08/10/2024 A petición de la JEP se envió cotización inicial de la renovación del programa de seguros, para una vigencia de 440 días comprendida entre el 16.04.2024 hasta el 30.06.2024. Cotización sujeta a condiciones descritas.

16.10.2024 Se envío concepto requerido desde la Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica de la JEP acerca de la cobertura de GASTOS DE DEFENSA contratada por la entidad en el seguro RCSP - Responsabilidad Civil Servidores Públicos

17/10.2024 Se llevó a cabo reunión presencial en la JEP para revisar el documento PROTOCOLOS SEGUROS, se ajustó el documento según solicitudes.

23.10.2024 Se envía protocolo de seguros actualizado según reunión presencial en la JEP el día 17.10.2024.

06.11.2024 Se inició trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por la pérdida de tabla Munsell.

06.11.2024 Se envió información adicional al concepto requerido en el mes de octubre desde la Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica de la JEP, esta ocasión acerca del límite por persona para la cobertura de GASTOS DE DEFENSA contratada por la entidad en el seguro RCSP - Responsabilidad Civil Servidores Públicos

11.11.2024 Se envió a la JEP los anexos del seguro TRDM junto con las facturas por concepto de inclusiones y exclusiones.

14.11.2024 Se solicitó a Aseguradora Solidaria de Colombia el anexo con cobro de prima por el excedente de visitantes menores de edad que tuvo lugar en el mes de octubre.

19.11.2024 Se inició trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por el hurto de portátil a la funcionaria Isabella Gomez Cordón.

19.11/2024 Se lleva a cabo reunión virtual con la JEP para avanzar en la formalización de le reclamación al seguro RCE- Responsabilidad Civil Extracontractual contratado por el Edificio Squadra. Se definieron tareas y se estableció fecha para entrega de documentos a AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. el viernes 22.11.2024.

19.11.2024 En cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión virtual del 13.11.2024 con la JEP, se envió el listado de documentos que se requieren para continuar el estudio de la reclamación y las re4uniones con la Aseguradora y el ajustador designado a la reclamación.

21.11/2024 18.09.2024 Se llevó a cabo capacitación del ramo AV- DRONES Responsabilidad Civil Servidores Públicos dictada por el señor José Luis Rodriguez en representación de Zúrich Colombia Seguros S.A. Intensidad horaria 1:30 horas

27.11.2024 Se lleva a cabo primera reunión virtual para revisar las actividades y establecer compromisos tendientes a la renovación del programa de seguros de la JEP para la vigencia 2025- 2026

2. SINIESTROS

06/06/2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por el hurto de computador portátil al funcionario Yamid Quintero. Siniestro 48-558698.

06.06.2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por el hurto de computador portátil a la funcionaria Viviana Vargas. Siniestro 48-558811.

18.06.2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por el hurto de computador portátil al funcionario Edwin Melo. Siniestro 48-559157.

12/07.2024 Se realiza reunión virtual para revisar la documentación de los siniestros radicados ante la aseguradora por hurto de portátiles.

17.07.2024 Se efectuó las aclaraciones acerca de la no aplicación de deducible para equipos portátiles.

06.08.2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por pérdida de cámara digital canon a la funcionaria Jissel de la Ossa 48-560863.

06.08.2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por daño en bastión Siniestro 48-560766.

01.10.2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por faltantes de inventario. Fue nombrado ajustador y se encuentra análisis. Siniestro 14-562596.

06.11.2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por caída y daño de una TABLA MUSELL, funcionaria a cargo del bien Isabel Cristina Alzate. Siniestro 48-563246.

06.11.2024 Se inició tramite con Zúrich Colombia Seguros S.A., para afectación de la póliza RCE LRCG-50293076-1 contratada por el Edificio Squadra / Constructora GAP S.A.S. en la que la JEP tiene la calidad de tercero afectado. En análisis de la documentación. SE debe evitar la prescripción ordinaria, pues los hechos que dan origen a la reclamación tuvieron lugar el 21.02.2023.

19.11.2024 Se inicio trámite ante CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por el hurto de computador portátil a la funcionaria Isabela Gomez Cordón. Siniestro 48-563714.

En la actualidad los siniestros se encuentran en trámite de pago. El siniestro 48-563714 se encuentra en análisis y el siniestro 87443 de Zúrich Colombia Seguros S.A., en espera de reunión con la aseguradora y el ajustador designado.

3. CARTERA

A la fecha la entidad no tiene cartera pendiente, estando las pólizas totalmente pagas.

4. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA.

Se describen en formato Excel adjunto al presente informe.

5. LABORES DEMÁS DEL CONTRATO

Se describen en formato Excel adjunto al presente informe.

Cordialmente,



RODRIGO GALVIS LÓPEZ
Representante legal

CONTRATO DE CORRETAJE DE SEGUROS No. JEP-900-2023- DESARROLLO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA	**EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA**
1. Asesorar a la **JEP** y estructurar todos los documentos requeridos para adelantar el proceso para la contratación de seguros que requiera la **JEP** durante la vigencia del contrato.	CUMPLE. Se estructuraron todos los documentos requeridos para adelantar la contratación del programa de seguros de la JEP mediante INVITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 450 SMLMV - JEP-IPS-001-2024. Así mismo se estructuraron los documentos para la contratación del seguro DRONES, luego de ser declarado DESIERTO el Grupo No. 3 de la INVITACION JEP-CSPO 660-2024. Por otra parte, se estructuraron todos los documentos para la contratación del seguro de Accidentes Personales para los menores de edad que visitan la JEP según proceso JEP-IPINF-003- 2024.
2. Asesorar, estructurar y apoyar a la **JEP** en todos los trámites del método de selección que se adelante para la contratación de los seguros que requiera para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses. Para este efecto, fungirá como estructurador y evaluador técnico y económico del método de selección, dará respuestas a las observaciones preliminares, elaborará la evaluación técnica y económica preliminar y final, analizará las ofertas que se reciban, asistirá a las reuniones derivadas del método de selección, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en curso de la evaluación, sustentará ante las instancias de decisión el resultado del método de selección, y revisará y acompañará el perfeccionamiento y ejecución del contrato con la aseguradora (s) a quien(es) se le(s) acepte la oferta.	CUMPLE. Se estructuró y apoyó a la JEP para la adecuada contratación del programa de seguros. Se realizaron las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas recibidas. Así mismo, se proyectó las respuestas a las observaciones presentadas por las aseguradoras en un total de: 145 observaciones. Se asistió a las reuniones programadas por la JEP referentes a la evaluación de la INVITACIÓN JEP-IPS-001-2024, se analizaron todas las propuestas recibidas, se solicitó aclaraciones al proponente UT CHUBB- SOLIDARIA- ESTADO acerca del valor de su oferta hasta llegar a la evaluación final y adjudicación por parte de la JEP.
3. Prestar asesoría permanente a la **JEP** en todo lo relacionado con el programa de seguros.	CUMPLE. Se ha brindado asesora a diario a la JEP de manera virtual. telefónica y presencial. Se ha brindado asesoría integral acerca del programa de seguros vigente e incluso en asuntos y tramites de siniestros acaecidos en vigencias anteriores.
4. Analizar y estructurar las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera la **JEP**, para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses.	CUMPLE. Se ha analizado y estructurado las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro, Se ha brindado asesoría a diario a la JEP de manera virtual, telefónica y presencial. Se ha brindado asesoría integral acerca del programa de seguros vigente e incluso en asuntos y tramites de siniestros acaecidos en vigencias anteriores.
5. Suministrar a la **JEP**, en la debida oportunidad, los estudios de mercado y de sector que demande para la contratación de pólizas que requiera para cumplir con su obligación legal de amparar sus bienes e intereses y por los que es o llegare a ser responsable.	CUMPLE. Fue entregada a la JEP de manera oportuno los estudios de mercado y de sector que soportan la contratación del programa de seguros, así como de los procesos adicionales para la contratación del seguro de DRONES y el seguro de Accidentes Personales a menores de edad visitantes de la JEP.
6. Verificar que las pólizas expedidas por la aseguradora a quien se le acepte oferta dentro del método de selección sean emitidas de conformidad con los términos ofrecidos por el proponente y exigidos por la **JEP**.	CUMPLE. Se realizó verificación de las condiciones expedidas por las diferentes aseguradoras, se solicitaron los ajustes en los seguros de Todor Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Accidentes Personales. con posterior entrega a la JEP.
7. Asesorar a la entidad en el desarrollo del contrato de seguros en todas sus etapas; entre otros, en la solicitud de modificaciones contractuales, revisión de estos y en general los demás aspectos propios de la actividad.	CUMPLE, Se han realizado periódicamente los ajustes en primas a la póliza de TRDM: Se solicito actualización de los cargos asegurados en el Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos teniendo en cuenta las modificaciones en la denominación de diez (10) cargos asegurados en el seguro RC Servidores Públicos.
8. Presentar a la entidad dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato, los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones.	CUMPLE. Se viene desarrollando junto con la JEP el documento PROTOCOLO DE SEGUROS, cuya versión más actualizada se entregó a la entidad el día 12 de noviembre de 2024
9. Asesorar y brindar apoyo a la Entidad en el cumplimiento del pago oportuno de las primas a su cargo y en favor de la aseguradora, para evitar que se presenten cancelaciones automáticas por falta de pago de las primas.	CUMPLE. Se solicitó a las aseguradoras del programa de seguros de la JEP, la aplicación de los pagos por concepto de primas de seguros, no habiendo cartera en ninguno de los ramos.
10. Asesorar y revisar mensualmente junto con el área de almacén de la **JEP,** la metodología que debe utilizarse para llevar a cabo el avalúo de los bienes e intereses patrimoniales de la **JEP** y su correspondencia con las sumas aseguradas y asegurables.	CUMPLE. Se viene realizando corte trimestral del valor asegurado en el seguro Todo Riesgo Daño Material respecto de las inclusiones y exclusiones de los bienes amparados por el seguro
11. Solicitar de forma mensual al área de almacén de la **JEP**, el reporte de los bienes ingresados al almacén, con el fin de verificar el correcto aseguramiento de los mismos.	CUMPLE. Teniendo en cuenta la cobertura adicional: Cobertura automática para nuevas propiedades y bienes. Sublímite de $2.500.000.000 y aviso de ciento cuarenta (140) días. otorgada bajo el seguro Todo Riesgo Daño Material Se viene realizando corte trimestral del valor asegurado en el seguro TRDM respecto de las inclusiones y exclusiones de los bienes amparados por el seguro
12. Asesorar a la Entidad en materia de trámite de reclamaciones, que comprende entre otros, aspectos tales como análisis de hechos, conveniencia de afectar o no las pólizas, estudio de amparo/póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, demostración de la ocurrencia de la pérdida, nombramiento de ajustadores, valoración de las pérdidas, obtención de indemnizaciones en las mejores condiciones posibles de tiempo, modo y cuantía, evaluación de las liquidaciones de las indemnizaciones asesoría respecto de la mejor forma de recibir las indemnizaciones, informar oportunamente sobre vencimiento de términos para evitar la prescripción de acciones y en general todas aquellas actividades que la Entidad requiera en materia de siniestros.	CUMPLE. Se ha asesorado a la entidad en el trámite de reclamaciones hasta obtener el pago de las mismas. Se ha brindado atención oportuna acerca de la pertenencia de afectación a las pólizas contratadas por la JEP. Se ha realizado acercamiento con ajustadores a fin de validar que las condiciones contradas sean las aplicadas al análisis y definición de los siniestros. Como valor adicional agregado se ha venido realizando el acercamiento con Zúrich Seguros Colombia S.A., para la afectación del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del EDIFICIO TORRE SQUADRA / CONSTRUCTORA GAP S.A.S, en que la JEP tiene la calidad de tercero afectado por inundación en hechos ocurridos el 21 de febrero de 2023 y como servicio adicional a la entidad, para evitar la prescripción de las acciones del contrato de seguros
13. Mantener debidamente actualizado y sistematizado el programa de seguros de la **JEP**, de manera tal que permita atender oportunamente todos los requerimientos que éste le formule en aspectos tales como condiciones de las pólizas, estadísticas, facturación, control de vencimientos, control de siniestros y demás aspectos necesarios para este fin, aspectos relevantes del programa de seguros, así como resolver y sustentar las consultas que se le formulen.	CUMPLE. El programa de seguros se encuentra actualizado de acuerdo a las solicitudes realizadas por la JEP. Se atienden integralmente los requerimientos que son formulados desde diferentes áreas, abarcando temas como estadísticas, facturación y cartera, control de vencimientos, control de siniestros

14. Mantener debidamente sistematizados y permanentemente actualizados los siniestros que afecten las diferentes pólizas contratadas, de manera tal que permita una continua y ágil consulta y control, en especial que permita todo tipo de estadísticas que requiera la **JEP**.	CUMPLE. Se aporta informe del estado de la siniestralidad. Lo que permite consulta actualizada y control de las reclamaciones
15. Asesorar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole, derivados o concernientes al programa de seguros.	CUMPLE. A la fecha no se han presentado casos de litigios o conflictos en los que se Encuentra inmersa la responsabilidad de la entidad. Por otra parte, y siendo la entidad afectada por los perjuicios sufridos a consecuencia de inundación se encuentra en trámite la reclamación ante en calidad de tercero ante Zúrich Seguros Colombia S.A.
16. Mantenerse actualizado e informar permanentemente al supervisor del contrato, sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado con seguros que sea de interés para la **JEP**.	CUMPLE. La normativa no ha presentado modificaciones en materia de seguros.
17. Asesorar a la **JEP** en el manejo y control de las pólizas y garantías, así como en la estructuración de los actos para declarar la ocurrencia del siniestro y en la realización, trámite y obtención de la indemnización correspondiente.	CUMPLE. Se ha prestado asesoría permanente a la JEP acerca del cumplimiento de los requisitos para la formalización de las reclamaciones de acuerdo con la normatividad
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Corredor de Seguros o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	CUMPLE. Se ha asistido a todas las reuniones virtuales y presenciales convocadas por la JEP, atendiendo en todas ellas la ejecución de las obligaciones como corredores de seguros en sus diferentes aspectos jurídico, técnico y de indemnizaciones
19. Mantener a disposición de la **JEP**, de manera permanente, el Equipo de Trabajo ofrecido en su oferta.	CUMPLE. Se ha puesto a disposición de la JEP, el equipo de trabajo propuesto y ello ha garantizado la ejecución de las obligaciones como corredores.
20. Asesorar a la entidad en la identificación de los riesgos a los que se encuentran expuestos sus bienes e intereses y recomendar la mejor manera de tratarlos.	CUMPLE. Se ha asesorado a la entidad puesto a disposición de la JEP, el equipo de trabajo propuesto y ello ha garantizado la ejecución de las obligaciones como corredores.
21. Revisar y evaluar el plan de seguros con que cuenta la **JEP** y efectuar las recomendaciones que estime pertinentes.	CUMPLE. Se tiene prevista reunión para el alistamiento de la información que se requiere en la contratación del programa de seguros de JEP para la vigencia 2025-2026. Planteamiento de las mejoras a las actuales condiciones contratadas.
22. Presentar al supervisor del contrato, un resumen de seguros de la **JEP**, de forma mensual durante la ejecución del contrato.	Se mantiene comunicación permanente escrita y verbal con la entidad y especialmente con la Oficina Asesora, en relación con consultas y actividades relativas a las gestiones de seguros del programa de la JEP. Se entrega informe anual pormenorizado.
23. Los demás servicios y actividades que emanen directamente de la naturaleza del contrato de intermediación de seguros.	En el mes de Julio de 2024 se entregó informe para la visita de la Contraloría General de la Republica. Se llevo a cabo el plan de capacitaciones en los ramos que conforman el programa de seguros, que culminó en noviembre de 2024. Se ha brindado orientación cerca de las coberturas del amparo GASTOS DE DEFENSA del ramo Responsabilidad Civil Servidores Públicos. Se han atendido todas las solicitudes de información y aclarado las inquietudes que surgen en la ejecución de las obligaciones como corredores de seguros. Se asesoró a la JEP acerca de la viabilidad de presentación de reclamación por la no devolución de bienes del exfuncionario Francisco Ramirez, dando como resultado no favorable. Se inició validación de información necesaria para aseguramiento de los bienes de contenido histórico memoria institucional. Se ha solicitado la creación de proveedores a Chubb Seguros Colombia para el pago de los equipos entregados en reposición a la JEP.

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La suscrita Clara Inés Pira Umbarila identificado con cédula de ciudadanía No. 51.573.330 y tarjeta profesional No. 12368-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., identificada con NIT.860.056.784-7, en mi condición de Revisor Fiscal de AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. identificada con NIT 860.056.784.7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Como Revisora Fiscal principal certifico adicionalmente que AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., ha cumplido con el pago de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje durante el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y octubre de 2024.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024, en Bogotá D.C.

CLARA INÉS PIRA UMBARILA.
Tarjeta No. 12368-T.
Revisor Fiscal.

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2024
Número de Radicación:	73711667	**Total a pagar:**	$14,065,700
Fecha de vencimiento:	22/01/2024	**Total de empleados:**	16
Fecha de Pago:	16/01/2024	**Número de Administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	399381833
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	16		$0	$336,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$355,700
230301	800224808	Porvenir	5		$0	$2,245,100
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$352,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	8		$0	$5,220,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$136,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$1,859,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	5		$0	$675,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$1,944,300
EPS010	800088702	EPS Sura	3		$0	$324,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$88,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$316,700
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$211,200
						$14,065,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	enero 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	febrero 2024
Número de Radicación:	74522247	**Total a pagar:**	$14,148,900
Fecha de vencimiento:	20/02/2024	**Total de empleados:**	16
Fecha de Pago:	20/02/2024	**Número de Administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	465840630
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	16		$0	$309,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$367,100
230301	800224808	Porvenir	5		$0	$1,915,200
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$352,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	8		$0	$5,490,400
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$95,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$1,872,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	5		$0	$637,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$2,083,300
EPS010	800088702	EPS Sura	3		$0	$346,500
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$88,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$354,900
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$236,600
						$14,148,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2024
Número de Radicación:	75187344	**Total a pagar:**	$13,237,800
Fecha de vencimiento:	20/03/2024	**Total de empleados:**	15
Fecha de Pago:	13/03/2024	**Número de Administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	511164926
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	15		$0	$283,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$365,500
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,412,900
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$352,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	8		$0	$5,354,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$109,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$1,772,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$497,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$2,071,000
EPS010	800088702	EPS Sura	3		$0	$338,400
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$88,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$354,900
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$236,600
						$13,237,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	marzo 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2024
Número de Radicación:	76156672	**Total a pagar:**	$14,163,200
Fecha de vencimiento:	18/04/2024	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	17/04/2024	**Número de Administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	581958924
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	14		$0	$317,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$375,000
230301	800224808	Porvenir	3		$0	$1,246,200
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$352,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	8		$0	$5,986,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$112,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$1,765,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$501,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$2,407,100
EPS010	800088702	EPS Sura	3		$0	$340,700
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$88,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$402,500
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$268,400
						$14,163,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	mayo 2024
Número de Radicación:	76950707	**Total a pagar:**	$14,214,200
Fecha de vencimiento:	22/05/2024	**Total de empleados:**	15
Fecha de Pago:	21/05/2024	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	653093036
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	15		$0	$320,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$375,000
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,701,100
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$352,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	8		$0	$5,675,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$132,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$1,799,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$476,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$2,216,600
EPS010	800088702	EPS Sura	3		$0	$317,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$107,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$88,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$391,100
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$260,700
						$14,214,200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2024
Número de Radicación:	77828753	**Total a pagar:**	$15,898,400
Fecha de vencimiento:	24/06/2024	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	18/06/2024	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	714219556
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	14		$0	$352,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$208,000
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,904,500
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$353,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	8		$0	$6,432,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$152,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$1,997,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$462,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$2,725,300
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$218,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$140,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$88,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$517,900
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$345,300
						$15,898,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2024
Número de Radicación:	78326159	**Total a pagar:**	$20,113,000
Fecha de vencimiento:	19/07/2024	**Total de empleados:**	13
Fecha de Pago:	19/07/2024	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	788125970
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	13		$0	$388,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$366,400
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,014,700
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$358,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	7		$0	$7,747,800
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$106,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$2,521,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$475,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	6		$0	$4,220,700
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$172,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$140,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$89,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$906,000
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$604,000
						$20,113,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	agosto 2024
Número de Radicación:	79301660	**Total a pagar:**	$14,576,700
Fecha de vencimiento:	22/08/2024	**Total de empleados:**	13
Fecha de Pago:	20/08/2024	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	855808038
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	13		$0	$279,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$366,100
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,893,500
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$352,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	7		$0	$6,027,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$107,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$1,731,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$474,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	6		$0	$2,304,000
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$174,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$140,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$88,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$382,700
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$255,100
						$14,576,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2024
Número de Radicación:	80118884	**Total a pagar:**	$14,309,000
Fecha de vencimiento:	19/09/2024	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	18/09/2024	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	921839990
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	14		$0	$298,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$687,500
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,876,300
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$384,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	7		$0	$5,404,800
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$113,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$1,883,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$532,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$2,139,700
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$178,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$140,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$96,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$344,100
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$229,400
						$14,309,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2024
Número de Radicación:	80881907	**Total a pagar:**	$13,960,300
Fecha de vencimiento:	21/10/2024	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	15/10/2024	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	980924805
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	14		$0	$316,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$669,000
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,901,100
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$397,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	7		$0	$5,136,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$108,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$1,851,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$473,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$2,093,500
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$181,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$140,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$99,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$354,900
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$236,600
						$13,960,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**NIT:**	860056784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2024
Número de Radicación:	81642109	**Total a pagar:**	$14,619,300
Fecha de vencimiento:	22/11/2024	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	18/11/2024	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1058973408
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	14		$0	$324,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$669,000
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,889,300
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$384,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	7		$0	$5,573,800
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$119,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$1,989,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$558,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$2,091,100
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$191,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$140,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$96,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$354,900
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$236,600
						$14,619,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información